

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2957** CÁDIZ

EDICTO

Covadonga Herrero Udaondo, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley Concursal (L.C.) anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 2639/2015, con NIG 1101247M20151000264 por auto de 14 de diciembre de 2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Viñedos La Rendona, S.L., con C.I.F. nº B-11832656, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Plaza Estévez, nº 2, de Jerez de la Frontera (Cádiz).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D<sup>a</sup> Remedios Aranda Huertas, con domicilio postal en C/ Poeta Nieto, nº 7, bajo centro de Cádiz, C.P. 11009 y dirección electrónica: larendona@legalyeconomico.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 4 de enero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160000560-1